



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 542

JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 55

celebrada el miércoles, 14 de octubre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

— Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Número de expediente 121/000141.)

15720

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999. (Número de expediente 121/000141.)

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (GONZÁLEZ MONTES), A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/001584) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENÇA I UNIÓ) (número de expediente 212/001651).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Se abre la sesión de la Comisión de Justicia en Interior para celebrar la comparecencia, con relación a los presupuestos, del secretario de Estado de Justicia, don José Luis González Montes, a quien damos la bienvenida. Su comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista y por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que había dirigido una pregunta al director general de Objeción de Conciencia, pero que se la hará al secretario de Estado de Justicia.

Igual que en la sesión de ayer, intervendrán solamente los grupos que hayan pedido la comparecencia. Por tanto, tiene la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Socialista, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Buenas tardes a todos y en este caso especialmente al señor secretario de Estado al que le agradecemos su presencia en esta Cámara en el trámite de esta comparecencia que tiene por objeto fundamental aclarar algunos aspectos y explicar algunas cuestiones que le vamos a plantear en relación al presupuesto de Justicia del año 1999.

Como usted sabe, señor secretario de Estado, el presupuesto de Justicia tiene por objeto dotar a los órganos de la Administración de justicia de los medios materiales y humanos necesarios para cumplir los mandatos constitucionales que vienen recogidos en los artículos 117.3 y 124.1 de la Constitución española y promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público, y también el artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial habla de dotar de estos medios para que pueda funcionar con independencia y eficacia. Creo que ambos aspectos son criticables por cuanto que adolecen de evidentes carencias por parte del actual Gobierno del Partido Popular.

Ustedes, señor secretario de Estado, han vendido a bombo y platillo los incrementos de un presupuesto que sin embargo nosotros consideramos que es insuficiente, que no prioriza la acción de la justicia y cuyos incrementos formales y aparentes no cubren las minoraciones producidas en ejercicios anteriores y tampoco cubren, porque todo hay que verlo en términos homogéneos, los incrementos necesarios de las nuevas actividades y creación de órganos y

funciones por mandato de ley que tienen los tribunales de justicia y el ministerio fiscal fundamentalmente.

Entendemos —así lo hemos puesto de manifiesto en años anteriores— que son presupuestos faltos de rigor y que tienen desviaciones importantes en las consignaciones, conforme hemos demostrado ya con reiteración, y que no resuelven en definitiva los problemas fundamentales del servicio público de la Administración de justicia.

Fíjese, señor secretario de Estado, incluso desde el punto de vista cuantitativo, en el año 1996, que teníamos unos presupuestos prorrogados, la sección 13 del presupuesto tenía 172.000 millones; en el año 1997, 154.974; en 1998, 132.884 y en 1999, 148.362. No se nos oculta, obviamente, señor secretario de Estado, que esta minoración en buena parte obedece a las transferencias y a los recursos transmitidos a las comunidades autónomas. Sin embargo, por los datos que tenemos, que se concretan al año 1997 —coincidía además el dato que nos dio la señora ministra con el que nos facilitó usted en la comparecencia con motivo de los presupuestos anteriores—, las transferencias a comunidades autónomas ascendían a 37.100 millones de pesetas. Pues bien, si incrementamos en el año 1998 estos 37.100 millones a los 132.000 y pico que había en dicho presupuesto, que es el actualmente vigente, nos encontramos con que estos incrementos no cubren dichas minoraciones. En todo caso, en relación con las cantidades que han sido transferidas a lo largo de 1998 y las que previsiblemente lo puedan ser en el año 1999, nos gustaría que se nos remitiera por conducto de esta Cámara información detallada del conjunto de las transferencias y el importe de las mismas, así estaremos actuando y utilizando términos homogéneos y no haremos disfunciones en el juego numérico.

No obstante, sí le adelanto, señor secretario de Estado, porque es convicción de nuestro grupo, que en la práctica, en términos relativos, hay menores dotaciones en la actualidad que hace tres ejercicios, porque aun cuando cuantitativamente los incrementos no son por cierto los que ustedes manifiestan, hay nuevas exigencias derivadas del cumplimiento del nuevo Código Penal, aunque con muchas carencias, de los juzgados de lo Contencioso-administrativo, de la creación de nuevos órganos con los correspondientes gastos de personal, inversión corriente, etcétera, y del proceso de informatización en general, y esto nos lleva a la conclusión de que sobre la cifra global se esconde una menor atención real al servicio público de la justicia, porque ustedes suben el presupuesto por debajo del importe o coste de las necesidades nuevas. Entonces en términos relativos, insisto, las dotaciones y consignaciones son inferiores.

Incluso en algunos casos, no conformes con ello, para no dotar de recursos económicos, lo que han hecho es cambiar principios ya comúnmente aceptados, incluso la propia ley, y así tenemos un ejemplo que a nosotros nos parece especialmente grave, muy reciente, que es la modificación del artículo 14.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Cuando ya desde el año 1995 en nuestro país, al igual que en el entorno avanzado del resto de Europa, habíamos apostado por una justicia colegiada en el ámbito penal, de tal forma que los delitos graves sólo eran conocidos ya por órgano colegiado, es decir por las audiencias provinciales,

ustedes para no crear las secciones precisas y necesarias en el Tribunal Supremo y por no dotar de los magistrados suficientes en las audiencias provinciales, han modificado la ley y ahora, por delitos graves con pena privativa de libertad de hasta cinco años, han ampliado el conocimiento ya por los órganos unipersonales.

Señor secretario de Estado usted sabe además que el presupuesto se aprueba y puede ser modificado y el presupuesto definitivo consolidado es el que resulta a final del ejercicio. Siempre el presupuesto inicialmente tiene un carácter preventivo. Pues bien, denunciadas por el Grupo Socialista en el año 1997 la insuficiencia y las carencias del presupuesto, usted lo negó en su comparecencia y, sin embargo, después de ella, el día 12 de diciembre de 1997, el Gobierno se vio obligado a aprobar un real decreto-ley por el que se concedían créditos extraordinarios por importe de 5.895 millones de pesetas para atender gastos del Ministerio. Obviamente los incrementos no pueden imputarse al presupuesto preventivo sino a lo realmente aumentado sobre el presupuesto definitivo. Ya le preguntamos en este momento también, señor secretario de Estado, cuáles son los créditos extraordinarios previstos para el año 1998 producidos o previstos a 31 de diciembre. Es mejor que nos adelante con buena voluntad la previsión real, porque en todo caso, obviamente, es algo que vamos a conocer en fechas próximas.

Igualmente veníamos denunciando la falta de rigor y falsedad de los datos de las consignaciones. Ustedes tuvieron que cambiarlas —ahí está el ejemplo del crédito extraordinario— y ya en el presupuesto del año actual numerosas partidas, fundamentalmente del capítulo 2, de gastos corrientes, tuvieron variaciones de hasta el 200 y el 300 por cien. Ustedes han sido rehenes de su propia demagogia, porque hablaban de despilfarro en el capítulo 2. Creo que era un error de concepto. Una cosa es que el gasto corriente no tenga la consideración jurídica de gasto obligatorio, como puede ser el gasto de personal, y otra muy distinta es que sea un gasto superfluo o de despilfarro, porque el propio funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de la Administración de justicia requieren dotaciones adecuadas de medios, que van fundamentalmente, como usted conoce, en el capítulo 2. Ya lo corrigieron, una parte el año anterior y otra en el presente presupuesto. En definitiva, con los altos incrementos del capítulo 2 de los dos últimos ejercicios subsanan siquiera parcialmente ese desajuste y esa falta de rigor presupuestario que ustedes, rehenes, insisto, de su demagogia inicial, llevaron a cabo.

Por ir a temas concretos, señor secretario de Estado, me voy a ceñir fundamentalmente al programa 142.A, que se refiere a tribunales de justicia y ministerio fiscal, ya que alcanza prácticamente el 90 por ciento del presupuesto de la sección 13, y, así, hay algunas cuestiones que nos suscitan dudas y que le agradeceríamos que, a ser posible, nos aclarara.

En 1998, sin incluir transferencias internas del Centro de Estudios Jurídicos y de la Agencia de Protección de Datos, había una dotación para esta sección de 117.456 millones de pesetas y este año pasa a 132.096, con lo cual se produce ese aumento, siquiera formal, de un 12 por ciento aproximadamente, teniendo en cuenta que ahí van ya

incluidas todas las consignaciones presupuestarias con cargo a los créditos definitivos del ejercicio.

En el capítulo 1 vemos que se produce un incremento del 9,4 por ciento frente al decremento del año anterior del 24,1 por ciento, bien sabido —insisto—, para que no haya malos entendidos, que en esa disminución habría que tener en cuenta las consignaciones transferidas a las comunidades autónomas. En este sentido le reitero la pregunta anterior. Asimismo, sobre este mismo capítulo 1, personal, nos gustaría saber el número de funcionarios transferidos en los distintos ejercicios presupuestarios del Gobierno actual del Partido Popular.

En el capítulo 1, señor secretario de Estado ustedes —no se lo voy a recordar, está escrito en las memorias y en las distintas intervenciones— contrajeron una serie de compromisos en cuanto a la creación de plazas de magistrados, de fiscales, de secretarios, de oficiales, auxiliares y agentes, equipos de apoyo, psicólogos, educadores, asistentes sociales. Nos gustaría conocer el grado de su cumplimiento, tanto en el año 1997, que ya está finalizado, como en el actual, 1998, cuyas cifras no le voy a recordar. Sí prevén en el año 1999 la creación de 137 plazas de Magistrados y Jueces, 34 de fiscales, 135 de secretarios, 50 de médicos forenses, 252 de oficiales, 456 de auxiliares, 265 de agentes y 131 de laborales. Le pregunto, señor secretario de Estado, ¿y el resto de las plazas a cuya creación se habían comprometido y afirmaban que tenían consignación presupuestaria? ¿Estamos vendiendo nuevamente las mismas plazas? Nos interesa conocer en números reales la cantidad de plazas realmente creadas cuya cobertura se haya realizado, no simplemente la consignación.

También se comprometían a poner en funcionamiento cinco institutos de medicina legal. Nos gustaría conocer también el grado de cumplimiento de este compromiso. Igualmente nos interesaría conocer la previsión definitiva de la puesta en funcionamiento y creación de los juzgados de lo Contencioso-administrativo, porque aunque bien sabemos que la propia ley tiene de plazo hasta el año 2000 para que definitivamente entren todos en vigor, nos parece que la demora en su tramitación justificaría el esfuerzo de que en el año 1999 pudieran estar absolutamente todos en funcionamiento por el auténtico problema que existe de atasco en los tribunales por las causas de lo contencioso-administrativo, que se han multiplicado hasta por cuatro o por cinco en el último decenio.

Probablemente esté mal informado, señor secretario de Estado, porque, como no funciona muy bien con el ordenador, quizás haya omitido alguna información, pero había un compromiso de creación de 24 juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Tirando de documentación sólo he encontrado dos reales decretos —me parece que será un error y, si es así, pido disculpas—, pero nos gustaría conocer el grado de cumplimiento sobre la creación de estos 24 juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que, por cierto, ya tenían una consignación inicial en el presupuesto prorrogado del año 1996 de al menos 720 millones de pesetas.

Tampoco observamos que se dé cobertura, señor secretario de Estado, y nos parece un tema importante, a las obligaciones derivadas de la Ley de responsabilidad penal del menor. Ya hace año y pico la ministra de Justicia dijo que en función de las posibilidades económicas, se pondrían en

funcionamiento. Faltan 32. El propio Defensor del Pueblo, en su memoria del año 1997, dedica una rigurosa y fuerte crítica al incumplimiento y al retraso en este aspecto e incluso recomienda al Gobierno que antes de que entre en vigor esta ley estén ya dotados con medios materiales y personales, porque el tema es ya de extrema gravedad.

Tampoco encontramos cobertura suficiente para el cumplimiento de los mandatos del nuevo Código Penal, por ejemplo, para los lugares de cumplimiento de fines de semana. Probablemente me diga —tengo dudas— que debiera estar en presupuestos del Ministerio del Interior, pero como tampoco lo he encontrado en los mismos también le pregunto por ello. En la memoria de objetivos y actividades se dice que se van a crear 40 nuevas agrupaciones de juzgados de Paz para este año y, sin embargo, encontramos la misma consignación presupuestaria.

Ya le he comentado antes lo de la justicia colegiada.

Nos preocupa también, porque han hecho una tremenda campaña informativa, el tratamiento a la violencia doméstica, fundamentalmente en cuanto a los malos tratos a mujeres. No encontramos dotaciones para formación ni tampoco para hacer frente a programas, conciertos, etcétera, que sí se recogen en la memoria de objetivos. Probablemente también será una competencia compartida en cuanto a consignaciones presupuestarias con el Ministerio del Interior, pero comoquiera que en el presupuesto del Ministerio del Interior apenas hay consignaciones, también le pregunto por ello, porque se recoge entre los objetivos y actividades de la memoria del presupuesto de Justicia.

Quisiera decirle, ya en temas muy puntuales, que en la partida de altos cargos se incrementa una vez más casi en un 60 por ciento la consignación del capítulo 1. No se nos oculta que una parte son las asignaciones del Tribunal Supremo. También el personal sustituto sube un 28 por ciento, muy en contra de lo que ustedes predicaban y en contra también de las recomendaciones del Libro Blanco del Poder Judicial. ¿Por qué?

El capítulo 13, personal laboral, se incrementa un 12 por ciento cuando ya el año pasado se había minorado un 11 por ciento, pero tengo una duda puntual en el capítulo 16, gastos sociales. En el año 1999 se recoge una consignación de 4.321 millones de pesetas, que supone tan sólo un 1 por ciento de incremento sobre el ejercicio anterior. Nos parece, salvo que nos lo aclare y estuviera mal consignado con anterioridad, que el incremento no es paralelo para poder responder al conjunto de los incrementos del capítulo 1.

En cuanto al capítulo 2 ya he hecho mención al comienzo de mi intervención a que ya en el año 1998 tuvieron que incrementar un 20 por ciento y este año un doce y pico por ciento para recuperar la demagógica bajada de más del 30 por ciento del presupuesto del año 1997. Esos vaivenes no tienen otra justificación que su desconocimiento —porque no podemos pensar en absoluto en mala fe— en aquellos comentarios que ustedes realizaban. Por ejemplo, en el artículo 22, concepto 222, en comunicaciones, ya aumentaron el 105 por ciento; en llamadas telefónicas, postales y transportes, incrementos de alrededor del cien por cien, pero siguen ustedes aumentando —ya lo hicieron el año pasado y nos preocupa, y nos gustaría también que nos lo aclarara— de manera notoria partidas como trabajos reali-

zados por otras empresas y profesionales, en el 37,8 por ciento.

Nos gustaría conocer también si considera suficiente la consignación de 270 millones de pesetas que se mantiene reiteradamente en los sucesivos ejercicios para el funcionamiento del tribunal del jurado. El material de oficina lo aumentan en 172 millones de pesetas, 34 por ciento, y no es proporcional a la creación de nuevos órganos. Nuevamente es esa incoherencia de la que hablábamos con anterioridad. Vemos otra contradicción en cuanto al suministro de energía eléctrica con ciento veintitantos millones de pesetas más, cuando el señor Piqué dice que está bajando la factura de la electricidad. ¿En qué quedamos?

Hay una consignación nueva para oposiciones y pruebas selectivas, de 275 millones de pesetas, que en el año 1998 creo, salvo error u omisión, que no se recogía. ¿Por qué?

Las indemnizaciones por razón del servicio se disparan en este programa y en todos. Se dispararon ya en el año anterior, y eso sí que es gasto voluntario y no imprescindible, señor secretario de Estado, para el mejor funcionamiento de los servicios. Este año sólo en este programa lo aumentan de 497 millones de pesetas ni más ni menos que a 941 millones de pesetas, es decir, un 89 por ciento. Igualmente aparece otra partida que denominan otros, para contrataciones de estudios y trabajos de otras empresas, con 82 millones de pesetas, también de nueva consignación. Nos gustaría conocer por qué.

En cuanto al capítulo 4, transferencias corrientes —voy abreviando, señor secretario de Estado—, en corporaciones locales se mantiene la misma consignación y, sin embargo, hablan de la creación de 40 nuevas agrupaciones de juzgados de paz. Al menos en principio parece que no es muy coherente la creación con la necesaria dotación y el mantenimiento de la misma consignación anterior.

Al Consejo General de la Abogacía, por asistencia letrada al detenido y por el turno de oficio, le incrementan aproximadamente un 15 por ciento; ya habíamos advertido de la insuficiencia del año anterior, que justificaban en base a las transferencias a comunidades autónomas, pero aquí, nuevamente, canta la realidad de que las consignaciones eran insuficientes, porque las bajaron en 1998 nada más y nada menos que el 53 por ciento. Además, nos gustaría conocer la cuantía de los importes transferidos en los dos últimos ejercicios.

En cuanto a inversiones reales, es cierto que sube la inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios en 1.744 millones, donde está incluida la creación y construcción de órganos y de edificios que alberguen los tribunales y juzgados de lo Contencioso. También es cierto que aumentan en 1.577 millones la partida para la reposición y mantenimiento, cuya baja importante ya denunciábamos en el año anterior, dado que era manifiestamente insuficiente para cubrir las deficiencias de los más de 750 edificios que tiene el Ministerio de Justicia.

Nos parece —voy concluyendo ya este importante programa— que en las inversiones adoptan ustedes una vez más la estrategia del Ministerio de Fomento de vender en numerosos ejercicios lo que reiteradamente no hacen en el mismo. Así, por ejemplo, nos sorprende que en proyectos de obras nuevas recojan para Valladolid 25 millones, cuan-

do el importe es de 225 millones de pesetas; y para Salamanca, otros 25 millones, cuando el importe de las obras es de 1.150 millones. ¿Qué se va a hacer con 25 millones? ¿Las primeras reuniones, los primeros planos? Nos gustaría que nos lo aclarase, pues nos parecen claramente insuficiente, pese a los incrementos, las consignaciones y dotaciones que se recogen este año.

Para concluir, señor secretario de Estado, unas pinceladas sobre otros programas que, aunque cuantitativamente sean escasos, no por ello son de menor importancia. Así, en el programa 141.B, dirección y servicios generales de Justicia, se produce un incremento de tan sólo el 1,5 por ciento, por debajo del IPC, es decir, hay un descenso real, en términos relativos, del presupuesto; baja el capítulo de personal —nos gustaría saber por qué— en un 1,9 por ciento; en trabajos realizados por otras empresas y profesionales, después del incremento del 40 por ciento del año anterior, sigue incrementándose este año; reuniones y conferencias se incrementa «tan sólo» un 70 por ciento. ¿Por qué?

Hay dos transferencias que expresamente se recogen en el capítulo 4, que son para actividades relacionadas con el estudio, promoción y defensa de los derechos de libertad religiosa, dotadas con 8,5 millones; y a la Fundación Justicia en el Mundo, 7 millones de pesetas. ¿Qué criterios se utilizan para la concesión de estas subvenciones? Porque se trata de instituciones privadas, y los fundadores de una de ellas, al parecer, coinciden curiosamente con miembros de la Asociación Profesional de la Magistratura, a la que pertenecía la señora ministra. Como no lo entendemos muy bien, ya nos explicará usted, en todo caso, los criterios de distribución.

En el programa 146.A, de registros vinculados con la fe pública registral, se mantiene linealmente el presupuesto anterior con pequeñas variaciones.—Nos parece que la función de dirección, vigilancia e inspección del notariado y de los registros de la propiedad, mercantiles y civiles es importantísima, y la informatización de los registros se viene demandando desde hace tiempo y tan sólo vemos una consignación de 32 millones. Nos parece que puede ser insuficiente.

El programa 126.D, asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, se mantiene prácticamente todo el programa. Ya lo recogimos en 1998 y damos por reproducido lo mismo, del carácter demagógico del capítulo 2, con los gastos y demás.

Tenemos una pregunta concreta sobre las plazas de abogados del Estado, donde hay que cubrir un importante número de plazas, tanto por las excedencias como por incremento de necesidades. En concreto, ustedes se comprometieron ya en 1997 a crear 35. ¿Qué hay de esas 35 plazas de 1997-98 y cuál es la previsión para 1999?

En el programa 413.F, de la prestación social sustitutoria., aumenta un 12 por ciento con carácter general el capítulo 1, un 14 por ciento el total del programa, pero, una vez más, vemos: comunicaciones, incrementos del 94 por ciento: telefónicas, postales, etcétera, cuando vienen precedidas de un incremento del 48 por ciento del ejercicio anterior. Indemnizaciones, nuevamente por razón del servicio, dietas, etcétera, otro 30 por ciento. Como verá, señor secretario de Estado, dar trigo es más complicado que predicar. Usted decía hace un par de años que pura y simplemente el

objetivo de este programa era la normalización de la prestación social sustitutoria, que el problema era la agilidad en el reconocimiento y la inmediatez en la prestación, que manos a la obra y ya estaba el problema resuelto. Yo creo que el tema es bastante más complejo y ahora lo están padeciendo ustedes.

Con la aprobación de la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia, se producen algunos efectos importantes, entre ellos la reducción de trece a nueve meses y el plazo máximo de incorporación de tres años. Según la memoria, en el año 1997, a fecha 30 de abril, había 455.550 objetores reconocidos como censo histórico. Además, ahí ya habían excluido un alto número de reservistas menores de 19 años, exentos y aplazados. Y dicen que en términos homogéneos, a la misma fecha de este año, son 597.226 y que quedan 142.000 por incorporar —134.000 el año anterior—. Nos da la impresión, para utilizar términos homogéneos, que el objetivo del año anterior era incorporar 135.000 y mantener una media mensual de 80.000, y este año dicen: objetivo, incorporar 150.000 y mantener una media mensual de 90.000. Parece que las cifras no cuadran con la aplicación de la nueva ley, porque el porcentaje entre los nueve y los trece meses, además con el efecto probablemente no disuasorio sino absolutamente todo lo contrario, de mayor solicitud de objetores, hará —y yo lo creo, salvo que usted nos convenza de lo contrario que las cifras se disparen. ¿Cuáles son las previsiones con la nueva ley? ¿Cuáles son las plazas para las comunidades autónomas? La obligación de la Dirección General para la Objeción de Conciencia de atender por mandato legal los derechos de vestuario, formación, haber en mano, pólizas de seguro, alojamiento y manutención, entre otros, viene regulada, en cuanto a vestuario se refiere, en la Orden ministerial de 13 de enero de 1998. Aquí, la pregunta es concreta. En el año 1998 desapareció del presupuesto la partida que había de 415 millones de pesetas para vestuario. No he encontrado partida para el año 1999, salvo que nos lo aclare. **(Un señor diputado: ¡Esa era la de las cacerolas!)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Villarrubia, le ruego que vaya terminando.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA:** Señor presidente, creo que hay información más que sobrada ya recabada, junto con la que hemos solicitado por escrito, para que el señor secretario de Estado tenga la amabilidad de contestar a todo ello.

El señor **VICEPRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Antes de formular dos cuestiones muy concretas al señor secretario de Estado y que inicialmente iban dirigidas al director general de la Objeción de Conciencia, para que conste en el «Diario de Sesiones» quiero manifestar que mi grupo, entre otras comparencias, solicitó en su día la del fiscal general del Estado, entendiéndolo que con esa solicitud se guardaba coherencia con la proposición no de ley que fue aprobada por esta

Cámara y sobre la que en estos momentos parece que se están elaborando borradores del proyecto de ley, cuando en un apartado concreto se hablaba precisamente de una cierta autonomía presupuestaria del ministerio fiscal, que gozaría de una partida única. Lo cierto es que se nos comunicó hace muy pocos días, por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, que esa comparecencia había sido denegada. Es cierto que la denegación es sin motivación alguna, y a veces la falta de motivación lo que presupone es la falta de motivos para la decisión que se toma. No es mi grupo de los que pretendan plantear estridencias y de ahí que no hayamos planteado recurso de ningún tipo, pero sí queríamos que constase en el «Diario de Sesiones» nuestra disconformidad por la solución de fondo y por la falta de motivación de la misma.

Después de esta introducción, y tras agradecer al señor secretario de Estado su comparecencia, deseo formular dos cuestiones muy concretas en relación con la objeción de conciencia. Por un lado, si se nos pudiese concretar en este momento o a través de otra autoridad o, en su caso, por escrito, a través del sistema ordinario, cuáles son las partidas previstas para divulgar el derecho a la objeción de conciencia y, por lo tanto, divulgar la posibilidad que tienen los ciudadanos de acogerse a ese derecho constitucional y, por otra parte, cuáles son las partidas previstas para dotar económicamente a las comunidades autónomas que deseen ejercer las posibilidades previstas en la nueva ley de objeción de conciencia.

En estos momentos, a reserva de las preguntas que después formularemos al señor subsecretario, estas son las dos únicas cuestiones que deseábamos plantear al señor secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, antes ha hecho referencia a que en la sesión de ayer, en la que— desgraciadamente no pude participar, no formularon preguntas los portavoces de otros grupos, lo cual rompe una tradición muy antigua en esta casa, pues siempre se han formulado preguntas cuando se ha estimado conveniente. Para invocar un precedente se deben dar las mismas circunstancias. Ignoro si ayer hubo algún portavoz que solicitara intervenir. Yo, desde luego, sí quiero solicitarlo. Ignoro qué razón, volviendo a las motivaciones, se podría aducir para, en una comparecencia informativa como ésta, restringir las posibilidades de solicitar información. La verdad es que rompe una vieja tradición bien conocida por los que llevamos mucho tiempo en la casa y quisiera que me aclarara la situación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En cualquier caso, señor Ollero, la tradición no afecta al tema de comparecencias con motivo de los presupuestos. Ayer pidió la palabra el portavoz del Grupo Popular a sabiendas de que no se le iba a conceder. Lo pidió precisamente para que constara en acta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es que hoy el portavoz del Grupo Popular en esta sesión es el que suscribe y

yo no he pedido nada sobre ese particular. Por lo tanto, no me considero sometido a ningún precedente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pero la Presidencia sí, señor Ollero. Por tanto, no tiene la palabra.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado, don José González Montes, para responder a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): En primer lugar quiero decir que es para mí un honor, también un placer, el comparecer aquí, un año más, en relación con los presupuestos, para atender a las preguntas y aclaraciones que me efectúen los distintos grupos parlamentarios, empezando en este caso por el señor Villarrubia, del Partido Socialista, que ha formulado un amplio elenco de preguntas y aclaraciones que yo voy a intentar despejar de la mejor forma posible.

Habla usted, en principio, de un presupuesto insuficiente, que no cubre las minoraciones anteriores e incrementos que se demandan por las distintas leyes que confluyen en el tema de la Administración de justicia, que no resuelven los problemas; de que había un presupuesto en el año 1996 de una determinada cantidad, que me da la impresión de que no era el presupuesto consolidado como usted ha distinguido antes muy bien, y que era superior, en términos comparativos u homogéneos, a los presupuestos de 1997, 1998 y 1999, incluso contando con las transferencias que se hayan podido hacer en esos años.

Sin perjuicio de que le aclare, en la medida en que tenga aquí los datos, qué transferencias se han realizado en 1998 y cuáles se van a realizar en 1999, o incluso le envíe una nota precisa sobre el particular, me extraña esa afirmación, unida a otra que ha hecho después respecto a que hay menos dotaciones que antes en función de las nuevas leyes, porque a mí me parece todo lo contrario. Y me parece todo lo contrario, siendo riguroso, con datos en la mano y con ese maravilloso y altísimo presupuesto que ustedes tenían en el año 1996. A ello une también —y lo digo para recordar lo que he de contestarle— el que se cambien principios y leyes, como el tema del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se aprueba en 1997 un real decreto-ley de crédito extraordinario por un importe aproximado de 5.000 millones. En ese primer entramado, antes de entrar en los conceptos concretos del presupuesto y en los capítulos correspondientes a cada programa, sí me gustaría responderle con datos y con la historia a la que usted mismo hace referencia, desde 1996.

A partir del año 1996 —y me refiero ya al presupuesto de 1997—, no hemos creado ni presupuestado ningún órgano judicial ficticio, ningún órgano que no se haya puesto luego en funcionamiento real en plazos prudenciales. En cambio, si repasamos esa historia y esa trayectoria, a ustedes les ha pasado justamente lo contrario. Además, hablando de dotaciones y de créditos extraordinarios, resulta que el Ministerio de Justicia hereda en el año 1996, al que usted ha hecho referencia, una deuda de ejercicios anteriores por suministro e inversiones de unos 15.000 millones, lo que obliga, obviamente, a la aprobación de algún crédito extraordinario por el Gobierno. No es que nosotros hayamos creado esas insuficiencias, sino que son insuficiencias que

han creado ustedes, que nosotros, al menos, hemos puesto al día y que a partir de 1997 se van presupuestando y creando como es debido; es decir, realmente.

Creación de órganos. Si tenían ese presupuesto en el año 1996, no comprendo cómo no crearon más órganos, cómo nos dejaron en herencia esa deuda, porque en el año 1996 —y no me quiero ir más atrás— nosotros pusimos en marcha 39 nuevos órganos jurisdiccionales; en el año 1997, 80; en el año 1998, 114, entre los creados y los que faltan por crear —se van a crear el 15 de diciembre y está aprobado el decreto y la orden de creación— y, en el año 1999, 157. Con esto le respondo a otra pregunta. Se crean absolutamente todos. No queda uno solo por crear. Esto contrasta con otras cifras, incluso de años muy mollares, presupuestariamente hablando. Por ejemplo, en el año 1992, 67; en 1993, 52; en 1994, 27; en 1995, 50. Es decir, ciento y pico de 1992 a 1996 y de 1997 a 1999 trescientos setenta y tantas plazas de jueces y magistrados, con lo cual nos acercamos mucho a las 400 de que hablaba el Consejo General del Poder Judicial, que de eso también podemos hablar; esto es, prácticamente el doble en plazas de jueces y magistrados. Si hablamos de otro tipo de plazas, es decir, si hablamos del personal auxiliar de la Administración de Justicia, como oficiales, auxiliares y agentes; si hablamos de secretarios judiciales, si hablamos de plazas del ministerio fiscal, vemos igualmente que hay una diferencia abrumadora, sobre todo en oficiales, auxiliares y agentes, que se pueden contar más de 500 en la misma época o incluso 1.000 en un determinado momento. Me parece que lo que usted dice no se corresponde en absoluto con la realidad.

La reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si usted mal no recuerda, fue propiciada fundamentalmente, con todos los datos en la mano por el Consejo General del Poder Judicial, y no se puede estar tirando o no del Consejo General del Poder Judicial según interese o no interese. Indudablemente, fue una iniciativa del Consejo General del Poder Judicial ante la avalancha de trabajo que se les venía encima a las Audiencias Provinciales, en sus secciones de lo Penal, para reequilibrar las competencias. Cuando se desequilibran las competencias y cuando los temas trasvasan lo que normal y prudencialmente puede ser atendido, indudablemente el que sufre es el justiciable, y yo no creo que sufra más el justiciable con la reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que sin ella; yo diría que todo lo contrario.

En cuanto a las garantías, que yo sepa, no infringe ninguna garantía constitucional el hecho de que, para determinados delitos, conozca un órgano unipersonal y podría ser también una contradicción haber introducido los órganos unipersonales en el ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa; ya sé que no es igual que en el ámbito penal, indudablemente, pero ahí están también para asuntos muy importantes y frente a la Administración.

Hablaba también del programa 142.A y hacía algunas comparaciones en cifras, que creo que están más que contestadas, pero me preguntaba por la creación de plazas en 1997, 1998 y 1999. Creo que el grado de cumplimiento está claro, es decir, en 1997, todas y en 1998, todas. Ya sabe que, con fecha 15 de diciembre, se crean los juzgados de lo contencioso administrativo, puede verlo en el decreto de creación y constitución y en la orden ministerial de puesta

en funcionamiento. Así es como va a ser y no hay ningún problema. Sobre el año 1999, usted mismo ha hecho referencia a una serie de plazas, en concreto 137 de jueces y magistrados, por lo que no tengo que repetirlo.

Indudablemente, aquí hay prelación. Digo esto porque usted se refiere de nuevo, porque también se refirió a él el año pasado, al presupuesto de los 24 juzgados de vigilancia penitenciaria. La verdad es que no existía esa dotación en 1996 para crear esos juzgados y yo me pregunto si es más importante en este momento crear 24 juzgados de vigilancia penitenciaria ó 65 de lo contencioso-administrativo. Eso no quiere decir que no se creen o se vayan creando, pues hay una unidad más en el año 1999 y hemos seguido creando juzgados de vigilancia penitenciaria, pero también es prudente que los juzgados de vigilancia penitenciaria se creen al hilo de la ley del procedimiento de vigilancia penitenciaria. La ley del procedimiento de vigilancia penitenciaria está aquí en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados. Si mal no recuerdo, en la Ley General Penitenciaria había una previsión de esta ley ya en el año 1979 y, como otras tantas, no se ha desarrollado hasta este momento y con este Gobierno. Me puedo referir a otras leyes, como la de la jurisdicción contencioso-administrativa y como la futura —y enlazo con otra pregunta que me ha hecho— ley de responsabilidad penal del menor. Me dice que llevamos un cierto retraso en la ley de responsabilidad penal del menor, que es una ley, y usted lo sabe, que está ya a las puertas del Parlamento —y cuando digo a las puertas del Parlamento, podrá ver en breves días que está a las puertas del Parlamento— y me dice también que lleva año y pico. Me parece razonable que se diga en función de lo que se hace, porque la ley de la jurisdicción contencioso administrativa tiene atasco desde 1985, sume un año más, 1986, y la propia Ley del Jurado, que ustedes aprobaron, también tenía su retraso y mucho mayor que el que nos está imputando a nosotros. Es decir, retrasos, poquitos, porque hasta ahora, curiosamente, quien está cumpliendo esos desarrollos legislativos con sus iniciativas ha sido el Gobierno del Partido Popular.

Me pregunta por dotaciones, sobre todo en el capítulo 2, en términos generales —ahora entraremos más concretamente en ese tema—, y las explicaciones son bastante fáciles. El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, en términos generales —me estoy refiriendo al presupuesto concreto del programa 142.A, que es donde ha incidido fundamentalmente—, tiene una variación porcentual del 12,38 por ciento, con un aumento aproximado de 1.503 millones de pesetas. ¿Por qué ese aumento? Vamos a ver la comparación con lo anterior y el porqué de las cosas. En primer lugar, de esos 1.503 millones de aumento, casi 700 se llevan los gastos de funcionamiento de nuevos órganos judiciales. Otros 650 millones se llevan los gastos generales y asistencia de las oposiciones del personal de la Administración de Justicia por cambio de criterio en la presupuestación. Es una pregunta que me ha hecho y que le quiero aclarar. En el año 1998, no se presupuestó crédito alguno por indicación de la propia Dirección General de Presupuestos, que prometió autorizar una transferencia desde la sección 31 durante el ejercicio, según lo recaudado por las tasas de derechos de examen. Ahora, cambia el

criterio, se presupuesta y tiene otros 650 millones y el porqué de ese aumento.

Respecto al capítulo 1, creo que le he contestado ampliamente.

capítulo 2. Ya que ha puesto el ejemplo de la electricidad, indudablemente puede bajar la electricidad en términos generales, lo que pasa es que suben mucho los servicios y los órganos jurisdiccionales, que hay que presupuestar. Cuando decimos que se crean ciento y pico órganos jurisdiccionales nuevos, es que se crean y hay que hacer el presupuesto de esos órganos jurisdiccionales nuevos, de las sedes nuevas, por ejemplo, las sedes de los nuevos juzgados de lo contencioso-administrativo. Para entendernos, en territorio Ministerio —lo digo así quizá por mi deformación universitaria de territorio MEC— no transferido, resulta que todos y cada uno de los locales de los juzgados de lo contencioso-administrativo están ya previstos y preparados. Ya verá cómo el 15 de diciembre se colocan allí los juzgados de lo contencioso-administrativo. Es una partida importante en el aumento de la electricidad, y no sólo de la electricidad sino de otras muchas cosas. Es un ejemplo que le pongo.

En cuanto al capítulo 4, se refiere fundamentalmente a la asistencia gratuita. Hay un aumento de unos 200 millones que va a los colegios de abogados, precisamente en función del número de supuestos casos que se van dando. Piense que, en un primer año, si mal no recuerdo, bajamos aquella cifra porque se había previsto —y así fue de alguna manera— que, con el nuevo sistema de asistencia jurídica gratuita, donde ya no actúa el órgano jurisdiccional sino unas comisiones, las peticiones de asistencia jurídica gratuita iban a ser menos, precisamente porque se era más riguroso y por el tipo de comisión que lo iba a hacer. He leído este año un estudio del Colegio de Abogados de Madrid que demostraba que efectivamente había habido decremento, pero con una mayor litigiosidad hay que hacer una previsión de futuro que se ajuste a la posible realidad. Ésta es la previsión y el aumento de este año, cuando tenemos datos más fidedignos de lo que va a ser esa asistencia jurídica gratuita.

Con el capítulo 6 pasa como con el de personal. Usted me dice que expliquemos qué hacemos con el dinero del capítulo 6, como si hubiera obras ficticias, como si no se hicieran obras. He tenido la ocasión, quizás por alguna deformación profesional anterior, al haber sido vicerrector de una universidad en obras, de pisar personalmente algunas de las grandes obras en los lugares oportunos. En lugares como Cáceres, Palma de Mallorca, Oviedo, Motril en Granda, había una tradicional promesa de obras que se iban a hacer en su día, que incluso aparecían en los presupuestos y luego desaparecían. Nos pasa como con las leyes de desarrollo y si, al final, usted va a Oviedo, a Cáceres o a Palma de Mallorca, ve la obra. Además, el grado de cumplimiento del presupuesto correspondiente a estos meses, en esas obras y en otras más pequeñas, es altísimo. También se presupuestan este año obras en Valladolid y Salamanca, sobre las que hay que hacer un proyecto. Todo en un año no se puede hacer y por eso recurrimos a períodos plurianuales. Hay 25 millones previstos para este año y en el siguiente año habrá los millones correspondientes. Igual ocurre este año con las anualidades de las tres obras que he menciona-

do anteriormente. Por fin se van a hacer Salamanca y Valladolid, y se hará como se están haciendo las demás. En eso no tengo ninguna duda. Por fin se empezó a hacer Motril, aunque la gestiones la Junta de Andalucía, por las transferencias.

Dice usted que en el programa 141.B se produce un descenso relativo y que baja el capítulo de personal. Se lo explico porque es bastante sencillo. En ese programa, los gastos de personal decrecen por varios motivos. En primer lugar, hay unos ajustes de la RPT, debido a las transferencias a las comunidades autónomas, en 1997, que ascienden a más de 65 millones de pesetas. También está el coste de un efectivo, que pasa a otro programa, al 126.D, para darle más detalles, de siete y pico millones de pesetas. Hay, además, un ajuste en el complemento familiar para incrementar el subconcepto de anticipo a personal, que baja con cuatro millones de pesetas, y otro ajuste de cuotas sociales del personal, que pasa al programa 313.F, de cinco millones de pesetas. Por tanto, está perfectamente explicado por qué en este caso y en este programa disminuye porcentualmente el capítulo 1, relativo a personal.

Me pregunta de nuevo —el año pasado si no me lo preguntó a mí fue al subsecretario— ¿por qué hay una subvención para la Fundación Justicia en el Mundo. Porque consideramos que lo merece una fundación que tiene su Presidencia en España, que aglutina a magistrados de cuarenta y cinco países, que pasan de cien mil y que otorga todos los años un premio muy prestigioso. Le voy a decir quiénes componían el último jurado elegido por esa asociación que al parecer es sospechosa de estar en relación con aquella a la que pertenece la ministra, en función de la Presidencia de la fundación. Además el dinero es para una estatuiña y para que el jurado se pueda reunir. Ese jurado estaba compuesto por: Rainer Voss, conocido magistrado alemán; su majestad, el rey Simeón de Bulgaria; el excelentísimo señor don Mario Soares, ex presidente de la República de Portugal; don Federico Carlos Sainz de Robles, ex presidente del Tribunal Supremo; don Enrique Silva, ex canciller de Chile; un magistrado norteamericano, ex presidente de la Asociación de jueces Federales de los Estados Unidos; Giovanni Longo, magistrado de la Corte de Apelación de Italia, y Mamadou Mansur, magistrado senegalés y presidente del Tribunal de Trabajo de Dakar. Por esa conexión española y por el prestigio que tiene, esa asociación es digna de esa subvención.

En cuanto a las conferencias, las consignaciones son las previsiones que hay para ese tipo de cuestiones y ahí no tendría que hacer ningún comentario especial, a no ser que quiera hacerme alguna otra aclaración.

Respecto a los registros, se está llevando a cabo una informatización. Una cosa es informatizar la Dirección General de los Registros y otra informatizar el Registro Mercantil y el Registro de la Propiedad, que lo tienen que hacer los registradores. Eso también hay que tenerlo en cuenta.

En cuanto al servicio jurídico, le digo el número de plazas que se han ido creando. Coincido con usted, y lo vamos a ver con la nueva creación de órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en que incluso aumenta algo la partida para dietas por la movilidad que van a tener los abogados del Estado, pero ya quisiéramos que se pudieran

crear más y formar más abogados del Estado. Ahí tenemos un problema distinto. Nosotros hemos creado las únicas plazas que se han creado en los últimos tiempos: en 1997, treinta plazas, que ya fueron convocadas y cubiertas; en 1998, veinte, en este momento se están desarrollando las oposiciones, y para 1999, 25, que seguirán el mismo régimen de oposición, y se cubrirán igualmente.

Le quiero hacer llegar la preocupación de que en la Abogacía del Estado entran menos abogados que salen. En un determinado momento nos tendremos que plantear el problema de que se presenta con los abogados del Estado, porque, anualmente, y según las estadísticas que nos proporciona el servicio jurídico, quizá porque sus servicios son muy demandados y mejor remunerados, piden la excedencia más abogados del Estado de los que entran. Es un problema, al ser un cuerpo cuya formación no se improvisa.

Respecto a la objeción de conciencia, puesto que ha sido una pregunta con proyección para las comunidades autónomas que ha hecho el portavoz del Convergència i Unió, señor Silva, quiero dar una explicación no muy pormenorizada, pero sí mencionar algunos puntos del presupuesto, y así contesto de camino a lo que me ha preguntado el señor Villarrubia.

En primer lugar, este año el proyecto de presupuestos sube casi 1.000 millones de pesetas ¿A qué se debe? Ésta es la primera pregunta: gastos de personal. El incremento se centra fundamentalmente en el haber en mano, es decir, en la asignación de las 1.500 pesetas mensuales para cada objetor de conciencia, análoga a la del soldado en filas. Tiene como causa el aumento de objetores que van a incorporarse a la prestación social sustitutoria en el año 1999, que va a ser mayor que en este ejercicio. Una de las virtudes de esa Dirección General y de este Ministerio ha sido que ha ido incorporando más objetores de conciencia y ha creado más plazas.

Respecto al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, el crecimiento del 22 por ciento en gastos corrientes se debe al incremento en las gestiones a que da lugar. Preguntaba usted: ¿cómo se aplica la Ley 22/1998, que regula la objeción de conciencia? Eso se genera por la rotación en los puestos, porque el tiempo es menor, y al reducirse la prestación a nueve meses hay un incremento superior al 30 por ciento de las gestiones a realizar con cada puesto, como manifestación de preferencia, orden de incorporación, suspensión de actividades, etcétera. Para poder dar respuesta a ese severo incremento es preciso contar también con una mayor cantidad de material no inventariable —parece una tontería, pero no lo es—, como folios, carpetas, etcétera, y también gastos de envío, de comunicaciones de la Dirección General y otros.

En ese capítulo también se destinan 12 millones a dietas y desplazamientos, como consecuencia de la mayor cantidad de visitas de inspección y control de los programas, al objeto de conseguir una mayor calidad en el cumplimiento de la prestación social.

El capítulo de transferencias corrientes —y esto tiene relación con lo que se me ha preguntado antes respecto a las comunidades autónomas— recoge transferencias que se realizan a las entidades colaboradoras, es decir, comunidades autónomas, corporaciones locales o entidades sin

ánimo de lucro. Por tanto, son consecuencia de puestos con alojamiento y manutención, del vestuario que las entidades suministran directamente a los objetores que realmente lo necesitan para sus actividades —posteriormente, la Dirección General compensa parte del gasto en que han incurrido las entidades, por eso, no aparece ahí la partida— de la formación de objetores de conciencia, de las partidas de programas presentados, etcétera.

Concretamente, una parte del capítulo se destina —y con esto respondo al señor Silva—, a las transferencias a comunidades autónomas. Alrededor de 90 millones se van a destinar a asunción de funciones en materia de gestión e inspección de la prestación social por parte de alguna comunidad autónoma, a través del correspondiente convenio de colaboración que se suscriba a lo largo de 1999, y eso al amparo del artículo 12.2 de la nueva Ley de Objeción de Conciencia; bien entendido que esta cantidad sólo tiene como objetivo la puesta en marcha de los servicios y ha sido calculada como parte de gastos de personal y funcionamiento de la Dirección General, pero si se asumen vía convenio las otras funciones, como pago de vestuario, haber en mano, etcétera, se detraería la parte proporcional de los capítulos afectados y la cantidad podría ser incrementada sustancialmente según las funciones que se asuman en el convenio, con los límites que establece la nueva ley. En este capítulo subrayaría los cien millones de pesetas que se destinan a formación de objetores. La inversión sube debidamente, entre otras cosas, para acondicionamiento y mejora de las instalaciones y para la reposición, muy necesaria en la oficina de objeción de conciencia, de equipos informáticos, ya que algunos están obsoletos.

En cualquier caso sería curioso contrastar con todos los datos en la mano, y a pesar de los ahorros ficticios que usted me decía, señor Villarrubia, qué cuesta un objetar hoy y qué costaba, por ejemplo, en el año 1995, sumando las cantidades y dividiéndolas por el número de objetores. Por ejemplo, en 1995, hubo 45.000 objetores y en 1999, 110.000 objetores, resulta que en 1995 un objetor costaba al Estado 84.777 pesetas y en 1999 va a costarle 39.136 pesetas. Si a eso se une una mejor gestión, una mayor incorporación de objetores, 90.000 de media mensual, y que se piensa que en el año 1999 serán 150.000, porque los objetivos de 1998 se han cumplido, me parece que el tema no resiste comparación.

No sé si me he dejado algo sin contestar. En cualquier caso, en el próximo turno, si ustedes consideran que me he dejado alguna cosa sin contestar, puedo aclarársela.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como ha dicho el propio secretario de Estado, hay la posibilidad de un segundo turno que no es obligatorio.

Señor Villarrubia, ¿quiere hacer uso de él?

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Con brevedad, señor presidente.

Agradezco al señor secretario de Estado la respuesta que nos ha dado. Lamento no poder compartir el optimismo que se deriva de su lógica situación de miembro del Gobierno actual.

Le he dicho que había menos dotaciones en términos relativos, porque si fuera cierta toda esa ingente cantidad

de órganos que usted ha mencionado, más de 400, que no lo es en el momento actual, confirmaría, sin lugar a dudas, la insuficiencia presupuestaria en términos relativos. Dice usted que el cambio de principios y mandatos de la propia legislación, como el del artículo 14.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, fue propiciado por el propio Consejo General del Poder Judicial. No vamos a entrar en ese debate, pero usted conoce perfectamente que pide que se modifique ese artículo en tanto en cuanto su Gobierno no había dotado de— los medios necesarios para dar cumplimiento efectivo a la ley, y defiende, no obstante, como primer valor, el de la justicia colegiada. Usted dice hoy aquí que no hay mayores garantías constitucionales —nadie ha puesto en duda que haya incumplimiento constitucional—, pero es la lógica más elemental en el ámbito penal, porque cualquier profano en la materia a quien usted pregunte entenderá que da mayores garantías, en un procedimiento penal, ser juzgado por un tribunal que por un órgano unipersonal, es decir, por una persona. Creo que eso no resiste el mínimo análisis.

Habla usted de la herencia —creo que estamos hablando del presupuesto de 1999—, pero le traiciona el subconsciente y le bailan las fechas —se lo digo con sumo afecto—, porque el crédito extraordinario para cubrir insuficiencias presupuestarias, que ya habíamos denunciado, es de 12 de diciembre de 1997, que nada tiene que ver con los ejercicios anteriores, sino con las insuficiencias en las dotaciones, que ya habíamos denunciado, de su Gobierno, de sus presupuestos. El presupuesto prorrogado de 1995 va hasta 1996. Este real decreto, no de 5.000 millones, de 5.895, es de exclusiva responsabilidad de sus infradotaciones presupuestarias.

Habla usted de creación de más de 400 órganos. No se calienta tanto al explicarse, porque la verdad es que en el año 1996 sólo ha habido 40, en 1997, 80 y en 1998 los que llevamos. No me hable de los que piensan cumplir en el futuro ni de los 157 del año 1999, que ya veremos. Le he preguntado por los que han creado. Usted ha ido diciendo lo que realmente han creado, pero le demostraré con cifras que hay un alto grado de incumplimiento, porque se ha olvidado, seguro que conscientemente, de los institutos de medicina legal. ¿Dónde están? Y de los juzgados de vigilancia penitenciaria. Habla de prioridades. ¿Es que no es una prioridad la creación y la puesta en funcionamiento de estos juzgados? Y de los juzgados de menores, los 32 que denuncia con vehemencia el Defensor del Pueblo. ¿Es que eso no es una prioridad? También se ha olvidado de hacer referencia a la consignación necesaria para combatir la violencia y malos tratos. Ustedes, mucho titular de prensa, pero, ¿dónde está la consignación? Supongo que también involuntariamente se habrá olvidado.

Lógicamente no nos vamos a poner de acuerdo en las cifras, pero le insisto en que le agradecería —porque no me ha contestado a todas las preguntas, ya que, lógicamente, no tiene por qué tener todos los datos en la mano— que me informara por escrito de todas las transferencias y del importe de las mismas. Cuando cotejemos este presupuesto con el del año 1996, al que no he calificado de glorioso como los que usted pretendía, veremos cómo no priorizan el servicio público de la justicia, que se ha visto deteriorado, en términos relativos, en los tres presupuestos que usted

han realizado, y la política que llevan con tribunales de justicia y el ministerio fiscal. Ni su actitud política ni su tratamiento presupuestario auguran una mejora de la lamentable situación del servicio público de la justicia. No podemos compartir su optimismo. Ahí está el barómetro de opinión de los ciudadanos y es urgente y necesario mejorar la confianza de éstos en tan esencial servicio público, que es el corazón del Estado de derecho, porque el deterioro de estos años no es responsabilidad de Gobiernos anteriores.

Termino con alguna cosita menor, porque no vamos a entrar en esa discusión. Ustedes incrementan notablemente gastos corrientes que no son de mejora del funcionamiento de servicios, como son dietas e indemnizaciones. Me hablaba usted de la justificación del incremento del capítulo 2 y se ha olvidado de casi 450 millones sólo de dietas e indemnizaciones por razones del servicio, no ya de las dietas de tribunales, que estaban en otro concepto y en otra partida, en estudios y trabajos técnicos de tercero. Habla de que el aumento de la electricidad es por el incremento de los nuevos órganos colegiados, casi el 30 por ciento. No corresponde al incremento en tan sólo un año de órganos jurisdiccionales, como bien conoce. O el señor Piqué nos engaña o estamos hablando de una nueva desviación y de falta de rigor, como hemos venido denunciando. Así es, y así sucede en el conjunto del capítulo 2. Ustedes lo recortaron en su primer presupuesto, y no había consignación y dotación suficiente incluso para tener papel y bolígrafo en muchos juzgados de este país, por lo que tuvieron que ir al crédito extraordinario y corregirlo en presupuestos posteriores. Reconozcan sencilla y llanamente que es así porque en la dotación para el funcionamiento nos tendrán siempre de acuerdo.

En cuanto a los tribunales contenciosos —y termino ya—, claro que hay un retraso. ¿Cómo no va a haberlo en una ley, la de la jurisdicción contencioso-administrativa, que ya estaba consensuada en 1995 y a punto de aprobarse a primeros de 1996? Ustedes la han retrasado notoriamente precisamente para no tener que cubrir y dotar los gastos económicos, igual que hablábamos antes de los órganos personales y los órganos colegiados en el ámbito de la justicia penal.

Excusatio non petita, accusatio manifesta. Yo pedía alguna explicación de estas subvenciones, le había preguntado por dos, transferencias del capítulo 4 y la Fundación Justicia en el Mundo —me iba por la de médicos, parece que me llama más la atención; me parece un poquito más solidaria—. Usted ha dado una explicación que le agradezco, pero no había llegado hasta ahí mi interés.

Le agradezco que reconozca la carencia de abogados del Estado, pero sería bueno no sólo reconocer, sino resolver —y se lo digo en buen tono—. Como bien dice usted, entran menos de los que salen y, además, el volumen de trabajo es notablemente superior en los últimos ejercicios. No se lo digo como crítica, sino para aportar una solución que empieza a ser ya perentoria y urgente.

Nada más. Le agradezco de nuevo la atención de contestar a las cuestiones que le hemos planteado, en general al menos, y le requiero nuevamente que sea tan amable de mandar por el conducto de la Cámara la información escrita que le hemos recabado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, cuando quiera.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Efectivamente había alguna cuestión que se me había pasado involuntariamente, dado el número de temas que se han planteado.

Juzgados de menores. ¡Cómo vamos a presupuestar para el año 1999 los juzgados de menores! Tendrían ustedes razón en decirnos: ¿qué están haciendo ustedes? ¿Cómo van a presupuestar, con una ley que no ha llegado al Parlamento, los juzgados de menores, con equipos complejos, que luego tienen que intervenir las comunidades autónomas y cuya proyección razonable habrá que hacer para el año 2000? Esto liga con otra de las cosas que me dice usted: que hay retraso de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa por el problema presupuestario. En absoluto. Recuerdo que en el proyecto anterior que ustedes trajeron al Parlamento, en un sólo año se pretendía crear todos los juzgados de lo contencioso-administrativo. Aparte del problema presupuestario —que no es el más importante— usted no puede hacer eso en un sólo año porque no va a tener formados los jueces suficientes para poder impartir justicia en ese ámbito especializado de la jurisdicción contencioso-administrativa. ¿Qué es lo razonable? Lo razonable es hacerlo como lo hemos hecho nosotros, a tres años. Y le voy a dar una satisfacción: tres años que no son realmente tres años. En el año 1998, en diciembre, y en cuanto cumpla la ley su *vacatio legis*, entran en funcionamiento 65 —63 más 2—, unipersonales, provinciales y centrales. En el año 1999, al final del primer trimestre, van a entrar en funcionamiento 89 más. Me parece que esto es bastante razonable, y ahí está la consignación presupuestaria para eso. En el año 2000 se completa esa planta con veintitantos más. Son 180, que no tiene precedente; exactamente lo que dijo el Consejo General del Poder Judicial —y vuelvo a aludirlo— en uno de sus acuerdos concretos que hacían falta, 180 juzgados de lo contencioso-administrativo. Por tanto, de retraso, nada.

No quiero utilizar mi ventaja de procesalista en este momento ni hacer una comparación entre la ley que usted decía, consensuada en la legislatura anterior, y la ley que, primero, lleva el Gobierno al Parlamento y luego sale del Parlamento —en cuanto a la ley de la jurisdicción contencioso administrativa—. Hay diferencia, incluso de principios, de conceptos y de organigrama, muy muy importante. No quiero entrar en eso, pero esta ley no es la misma ley; si quiere le pongo algunos ejemplos. Por ejemplo, el acto político exento del control jurisdiccional, el procedimiento abreviado, los juzgados centrales, y otros muchos que le podría poner a lo largo del procedimiento y otras muchas cosas. Tampoco me parece que sea éste el trámite oportuno para hacer un alarde de conocimiento de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La violencia doméstica. Efectivamente, se me había pasado contestarle. Lógicamente, cuando usted plantea una partida presupuestaria o dónde está en el presupuesto, está claro que no está la violencia doméstica, como no están los juzgados de menores, en un apartado del presupuesto que diga violencia doméstica. Desde otra perspectiva, si usted cuenta los aumentos que se hacen en plazas de jueces y

magistrados, también un buen número de primera instancia e instrucción, si ve las plazas de fiscales, unidas a los cursos que en el centro de la Administración de justicia se imparten como especialidad a los fiscales, si ve la repercusión del presupuesto en el ministerio fiscal —hoy no estaba don Pablo Castellano, si no, seguro que me lo hubiera preguntado—, por aquello de que todavía no es posible la partida autónoma, etcétera, cómo que no hay presupuesto para la violencia doméstica! La violencia doméstica no es sólo de hoy, viene de atrás y no ha variado mucho en la estadística. Afortunadamente hacia más, aunque desafortunadamente esta ahí, en primer lugar. En segundo lugar, por este Gobierno se han adoptado medidas en conjunto, no sólo por el Ministerio del Interior, por el Ministerio de Justicia y por el Ministerio de Trabajo en la Secretaria General de Asuntos Sociales que tampoco tienen precedente. Sólo en cursos de formación ya desarrollados en este año, ha habido en mayo y junio cuatro cursos distintos para fiscales y médicos forenses en el Centro de Estudios de la Administración de Justicia; ya en este año, hay otros muchos que se van a desarrollar el año que viene.

En cuanto a la Oficina de Asistencia a Víctimas de la Violencia —se lo digo con detalle—, desde el 7 de mayo están en funcionamiento las oficinas de Oviedo, Zaragoza, Albacete, Valladolid y Murcia; además, la de Palma de Mallorca que estaba desde 1997 y, antes de fin de año, se van a poner en funcionamiento las de Madrid, La Rioja, Pamplona, Toledo, Badajoz, Ceuta, Melilla y Salamanca. El total de oficinas para este año es: las 12 prevista en el convenio que firma el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Justicia, más la de Palma de Mallorca de 1997, más las que se van a crear en 1999. En cuanto a medidas legislativas, puesto que la violencia doméstica no sólo se traduce en la repercusión presupuestaria, ya saben ustedes cuáles son: la reforma del Código Penal, en determinados artículos, y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre todo desde la perspectiva de las medidas cautelares. Esa reforma se examinó en el Consejo de Ministros hace un par de semanas, está en el Consejo General del Poder Judicial y va a tardar muy poco en venir aquí. Sigo diciendo que este es un tema no sólo de ahora, aunque ahora haya una mayor conciencia social, lo cual es bueno para las denuncias, que aumentan y, por tanto, se conocen más casos que antes. Podría seguir diciéndole cosas sobre la violencia doméstica incluso en cuanto al cumplimiento de los compromisos del Gobierno en términos generales, pero no creo que éste sea el trámite oportuno.

Finalmente, los institutos de medicina legal. Tiene usted que tener en cuenta la repercusión del presupuesto en los institutos de medicina legal, que se van a crear y que han comenzado a crearse en 1998 —como los de Cartagena, Murcia, Zaragoza, Ávila, etcétera, son cinco—, (Termina el señor González.) en primer lugar por la creación de plazas y, en segundo lugar en el capítulo VI, en inversiones, donde dentro del aumento que se produce de los tres mil y pico millones, también está la previsión de la obra de esos institutos de medicina legal, etcétera. Claro que tienen una repercusión presupuestaria, y verá usted cómo se hacen los institutos de medicina legal programados. Este es el hecho. Si usted me pudiera decir ahora mismo que hay una obra que no se ha hecho o que tenía usted del año pasado o que

no se ha iniciado o que no se ha gastado el presupuesto previsto para ella, dígamela. Se lo vuelvo a repetir. Se lo dije el año pasado, pero le vuelvo a repetir este año que me diga una, porque me parece que no la hay.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor González Montes. Con esto termina la comparecencia del secretario de Estado de Justicia, y le agradecemos la contestación de las preguntas que le han formulado. Voy a suspender muy brevemente la Comisión para despedir al secretario de Estado y recibir al subsecretario de Justicia. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (GARCÍA MENA), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001534), DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (número de expediente 212/001568) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓN) (Número de expediente 212/001649).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la segunda comparecencia prevista en la Comisión, que es la del subsecretario de Justicia, a petición de los grupos Popular, Mixto y Catalán. Damos la bienvenida al subsecretario de Justicia, don Ramón García Mena, por su comparecencia en la Comisión.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente, por anteponerme en el uso de la palabra. Quiero aprovechar para....

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ollero, en el orden de las peticiones de comparecencia el primero es el Grupo Popular.

El señor **OLLERO TASSARA**: Me alegra que en esta ocasión sí motive su decisión. Quiero expresar mi protesta formal por haberme impedido intervenir en el turno anterior, sin que la mesa de esta Comisión haya tenido arte ni parte en esa decisión. Deseo que quede constancia de ello y también como precedente para el año que viene, porque puede ser un precedente sagrado, por lo que quiero que quede constancia de mi opinión contraria a esa decisión por falta de motivación razonable.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Estoy seguro de que los taquígrafos han tomado buena nota de su intervención y constará en el «Diario de Sesiones».

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, voy a dar la bienvenida, en nombre de mi grupo, al señor subsecretario, a quien quiero hacer algunas preguntas sobre este presupuesto. Lógicamente, vamos a hablar de los gastos del año que viene, no de los del año 1995. Aunque yo sé que S.S tiene buena memoria, no le voy a poner en ese brete. Son unos presupuestos que no sé si son suficientes o no porque no se ha definido aquí el concepto de suficiencia

presupuestaria, que es un concepto bastante complicado. Si se hubiese establecido un dintel de suficiencia, podríamos contablemente, que es lo que se hace en presupuestos, razonar sobre el particular. Comparando estos presupuestos con los del año anterior, que es lo que se suele hacer en estos casos, quisiera que me confirmara si no ha habido ningún tipo de transferencia que desvirtúe ese juego comparativo. Hemos tenido aquí unas bizantinas discusiones sobre transferencias, cuando —si este portavoz está bien informado— no hay transferencias de las que hablar en este caso, a Dios gracias, porque eso complica muchísimo los debates presupuestarios, en la medida en que los términos de comparación no son homogéneos. En ese caso parece que ha habido un incremento del 11 por ciento respecto al año anterior, mientras que el año anterior, una vez depuradas las transferencias —que sí las hubo respecto al ejercicio de 1997—, el incremento ha sido del 9,6, si no recuerdo mal. Me gustaría que me explicara, más o menos en líneas generales, hacia donde va dirigido ese incremento del 11 por ciento, si es que es exacto mi planteamiento.

En segundo lugar, respecto a la evolución del personal, yo dispongo de algún dato aislado —y además lo ha confirmado el secretario de Estado—. Por ejemplo, entre 1993 y 1995 se crean 128 plazas de jueces y magistrados, mientras que en el trienio de 1997-1999 se crean 370, es un ligero incremento del 189 por ciento, si las matemáticas no me engañan. Pero aparte de jueces y magistrados —no sé si esto es suficiente o no, pero es el 189 por ciento más que en el último trienio de gobierno socialista—, yo quería preguntarle sobre otros cuerpos de la Administración de justicia, cuál ha sido la evolución, utilizando esta serie de años, en lo relativo a forenses, que algo tendrá que ver con el lamentable problema del maltrato a la mujer, y en lo relativo a los fiscales, que en el bienio 1994-1995 la cifra permite una comparación muy simple, porque la creación de plazas de fiscales fue cero, lo facilita a los de letras que podamos sumar y restar con bastante facilidad.

En tercer lugar, respecto a las inversiones reales, que se refiere a los medios a disposición de la justicia, comparando el presupuesto de 1999 con el de 1998 se observa un incremento, si no me equivoco, del 83,76 por ciento. No sé si es suficiente o no, pero yo me apuntaría a que el año que viene fuera también del 83,76 por ciento. Quisiera saber el destino fundamental de esas inversiones.

En cuanto al apartado relativo a la objeción de conciencia, y se ha dado en la intervención anterior del secretario de Estado un dato elocuente respecto a la gestión de ese capítulo, en el año 1995 un objetar costaba 84.777 pesetas. Quizás por aquello de la prima de vestuario indiscriminado para todos —que, como usted y yo sabemos, se traduce en la existencia en el Ministerio de facturas de grandes almacenes destinadas a cacerolas o a biquinis—; eso ha desaparecido ya y ahora sólo hay vestuario para el que lo necesite, por la función que desempeña, porque una cosa es vestir al desnudo y otra vestir al objetar. Yo desearía que me explicara cómo se ha conseguido esa rebaja en el costo por objetar, que pasa de 84.777 pesetas a 39.136 pesetas, que a vuelapluma parece que es menos de la mitad; yo afirmaré que es menos de la mitad.

En cuanto al jurado, quisiera preguntarle si hay datos disponibles sobre lo que se ha invertido por este concepto

en los años anteriores. Creo recordar por algunos debates que hemos tenido que en 1997 fueron 40 millones de pesetas los que se gastaron por este concepto y en el presupuesto de 1998 figuraban 270 millones, que ahora se mantienen. Quisiéramos que nos diera algún dato sobre los gastos reales, porque supongo que el presupuesto se hará con arreglo a lo que realmente se gasta, y no simplemente por gastar.

Entrando en detalles más concretos, voy a preguntar por algo que se me había planteado por un ciudadano, y es que respecto a los medios auxiliares con los que tiene que contar la Administración de Justicia, a veces se plantean problemas de servicios de interpretación y de peritaje. En ocasiones se producen dilaciones procesales como consecuencia de la falta de estos medios, por lo que le pregunto si hay alguna previsión respecto a esto en los presupuestos.

Por último, como soy diputado por Granada, quería hacerle una pregunta sobre la empresa que lleva a cabo la rehabilitación de los juzgados de Guadix, que se queja de que no le pagan. Quisiera saber si en la transferencia que se hizo a la Junta de Andalucía se incluyó el coste previsto de las obras de rehabilitación o si hay alguna cantidad— que le quede por pagar al Ministerio.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Mixto, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO:** La verdad es que es un lío de comparecencias, porque las cosas que íbamos a preguntar al compareciente actual las ha contestado también el compareciente anterior, y las hemos dado por contestadas. Ha habido además algunas cuestiones que ya ha formulado también el señor Ollero respecto al jurado y a la objeción de conciencia, pero hay algo que yo le voy a preguntar porque no lo ha contestado el anterior compareciente y porque queremos saber en qué se gasta el dinero, es decir, cuál es el contenido de algunas partidas.

Por ejemplo, hay una partida que se llama actividades relacionadas con el estudio, promoción y defensa de los derechos de libertad religiosa, con 8.500.000 pesetas, y nos gustaría saber cuál es el contenido real de la partida, más que su cuantía. También ha hecho una referencia a la Fundación Justicia en el Mundo en la anterior comparecencia, pero como no sabemos en qué página aparece para formular preguntas, vamos a renunciar a hacerlas. Lo que pasa es que aunque se ha formulado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la anterior comparecencia, no se ha dado contestación a la partida de la libertad religiosa, que queremos conocer no tanto por saber si es o no justa, sino más bien por saber cuál es la finalidad de esta partida.

Se ha hablado también de fiscales y de juzgados y sabemos que los incrementos presupuestarios son muy altos, pero me imagino que será por la creación de los nuevos centros que se tienen que hacer, de los juzgados de la jurisdicción contenciosa, del personal que hay que contratar, y lo que me preocupa es la ubicación de estos juzgados. ¿Hay alguna previsión de unificarlos? Porque ahora mismo se han abierto algunos en Madrid en plena Gran Vía. ¿Usted sabe lo que es abrir ocho juzgados, dos de familia, en plena Gran Vía, separándolos de los otros de familia? Esto supo-

ne para los profesionales y para la gente en general una dispersión tremenda. Me gustaría saber si el Ministerio contempla esta situación, porque pienso que cuando se hagan transferencias a las comunidades autónomas, por ejemplo, en Madrid se podrá concretar más y estudiar la cuestión, pero me preocupa la dispersión, que está provocando grandes trastornos a los ciudadanos, que aparecen en unos juzgados y luego tienen que ir a otros. Yo creo que estas cosas hay que cuidarlas, y por eso pienso que no sólo hay que hablar de números, que son importantísimos, sino también del enfoque de la justicia al servicio de la ciudadanía, que me parece muy importante.

También tengo que decir que no creo que en este presupuesto se hayan previsto las situaciones que queremos encontrar para prevenir los malos tratos, etcétera. Creo que, habiendo fiscalías, lo que hay que plantear es que se especialicen los sistemas que no hay, y no que se creen nuevos, sino que todos tengan la sensibilidad necesaria para hacer frente a esta cuestión. ¿Están previstos en estos presupuestos de alguna manera los planes contra la violencia doméstica que elaboró el Gobierno en el mes de marzo o los que nos van a traer ahora, que están sin desarrollar, o está más bien previsto lo que ya está concretado, como nos ha dicho el anterior compareciente? Nos gustaría saber en qué línea de inversión o en qué ciudades están previstos estos planes, porque yo no lo he visto en los presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Voy a plantear dos cuestiones muy concretas, aunque requieren una cierta introducción.

En la comparecencia del señor secretario de Estado, el señor Villarrubia había hecho referencia a hipotéticas partidas presupuestarias que pudiesen necesitar la aplicación de la ley de responsabilidad penal o responsabilidad del menor o justicia juvenil o como lo queramos llamar. La preocupación de mi grupo—incluso fue uno de los motivos de solicitar la comparecencia del señor fiscal general del Estado— radica en dos o tres aspectos fundamentales: por un lado, el anuncio que ha efectuado aquí el secretario de Estado de que ese proyecto de ley está a las puertas del Congreso, como estaba al parecer Aníbal a las de Roma en su día; por otro lado, es cierto que se produce una modificación muy importante en cuanto a la instrucción de los procedimientos en lo que supone de atribución de mayores competencias y, por lo tanto, exigencia de mayores responsabilidades al ministerio fiscal. Por todo ello, la pregunta que le hago es si se ha contemplado en estos presupuestos y en las partidas que pudieran corresponder—que todavía no somos capaces de examinar porque no aparecen separadamente del ministerio fiscal—, las necesidades para el año 1999 de mayores dotaciones, en principio, desde luego, de personal, pero también de material, porque lo que es cierto es que si el fiscal va a tener que tomar declaración en esa instrucción a menores necesitará dependencias en las que esto pueda efectuarse correctamente, y no parece normal que entren por la misma puerta estos menores y otros sujetos respecto de los cuales el ministerio fiscal, en

diligencias preliminares o previas a la interposición de quejas, pueda estar tomando también declaración u otras circunstancias. Por lo tanto, la pregunta que le hago es si el Ministerio ha contemplado en los presupuestos para 1999 la previsible entrada en vigor de esta ley, con la necesidad de dotaciones al ministerio fiscal o si, por el contrario, el planteamiento es que no entraría en vigor esa ley para el año 1999 y que, por lo tanto, tendríamos que prever sus efectos para el año 2000.

La segunda pregunta que quiero formular se refiere a que saben S.S. que una enmienda reiterada por mi grupo a los Presupuestos Generales del Estado hace referencia a la distorsión que se ha producido en la financiación de las competencias asumidas por la Generalitat en materia de justicia, motivada por la transferencia de esas competencias y su valoración en un momento en el que los juzgados y tribunales gozaban de franquicia de Correos y la modificación posterior y la eliminación del sistema de franquicia, con lo cual los servicios de Correos para los juzgados y tribunales de Barcelona están en estos momentos en una situación de cuasi huelga que hay que arreglar. Lo que es cierto es que hemos ido planteando nuestras enmiendas reiteradamente a los proyectos de Presupuestos Generales del Estado respecto a la necesidad de financiar las correspondientes partidas, y la respuesta en general ha sido casi invariable en el sentido de que no parece el instrumento técnico más adecuado la enmienda a los Presupuestos Generales del Estado y que, en su caso, debería ser una mayor valoración de un servicio transferido que se produjese en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero lo cierto es que también nos encontramos año tras año con esa misma situación y, desde luego, en los juzgados y tribunales de Barcelona, concretamente desde la Sala de lo Contencioso Administrativo estamos recibiendo ya señales de auténtica alarma, porque al no existir allí estafeta de Correos, como sí existe en el Palacio de Justicia, los servicios de correos no comparecen para la retirada de la correspondencia. Por lo tanto, me gustaría conocer cuál es el planteamiento que hace el Ministerio y si se refleja en algún caso en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor subsecretario, tiene usted la palabra para contestar a las preguntas que le han formulado los grupos que han solicitado su comparencia. Cuando usted quiera.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (García Mena): Señor presidente, como en ocasiones anteriores, representa para mí un honor permanecer en esta Comisión y dentro de esta Cámara, aunque sólo sea por un rato, para contestar a las preguntas de sus señorías.

Señor Ollero, efectivamente, el presupuesto no sólo sube el 11, sino el 11,7. Tengamos en cuenta que los porcentajes, y eso lo sabe S.S., sobre todo cuando pasan del 5, empiezan a ser importantes aunque no llegan a la unidad. Sube el 11,7 y realmente el año pasado, en términos homogéneos, lo que significaba no tengamos en cuenta las transferencias y veamos lo que sube el presupuesto; subió el 9,7. Este año, el hecho de que suba el 11,7 incluye unas pequeñas transferencias que se han hecho a Cataluña y a Galicia por valor de 94 ó 95 millones de pesetas; si disminuimos

esta conferencia en términos homogéneos, sería el 11,65. Efectivamente, el presupuesto ha subido de forma importante en relación con el anterior, lo que, en términos de créditos, supone 15.500 millones de pesetas en la evolución del personal del anterior cuatrienio, de 1995 y 1996 a 1999 o, si se quiere, de 1997-1999. En el año 1994, por hablar de cifras completas, es decir, oficiales, auxiliares, agentes laborales, secretarios judiciales, forenses, fiscales, magistrados, jueces y todo el personal que interviene en la Administración de justicia, se crearon 283 plazas; en el año 1995, 324; en el año 1996, 433; en el año 1997, 329; en el año 1998, 1.407 y en el año 1999, 1.460.

Con independencia de jueces y magistrados, es decir, otro personal, oficiales, auxiliares y agentes, incluso si se quiere también con la inclusión de lo que corresponde a los secretarios de la Administración de justicia, las cifras son las siguientes. Por poner un ejemplo de dos años anteriores y de dos años finales, en 1994-1995 se crearon 133 plazas y en 1998-1999, 565 en cuanto a oficiales. En los mismos períodos, auxiliares: 210-851; agentes 109-558; laborales: 0-273; secretarios judiciales: 54-234; forenses: 0-71; fiscales: 18-64; magistrados: 71-239 y jueces: 17-12. Es decir, que, como he leído en un «Diario de Sesiones» de hace pocos días, en el cuatrienio anterior se crearon 195 plazas de jueces o magistrados y en el cuatrienio que va de 1996 a 1999, 372.

Inversiones reales. Cuando se examina un presupuesto, la verdad es que los gastos corrientes, los gastos del capítulo 2 tienen que subir, sobre todo cuando hay una creación de órganos judiciales, como es lo previsto, por ejemplo, por parte del Ministerio para 1999: 111 órganos judiciales, a donde irán 111 de las plazas; seis secciones de audiencia, a donde irán 18 y ocho adscripciones, a donde irán otras ocho, es decir, 26, lo que suma las 137 plazas que se indican en todos los datos que se están dando y, por supuesto, en la memoria del presupuesto. Esto siempre sube el presupuesto en el capítulo 2 y se produce una alarma, cuando no se ve que, efectivamente, es que se atienden nuevos servicios por muchas economías que se hagan y por mucho que bajen algunos recibos, sean de los servicios que sean. No importa cuando el presupuesto va a ir a inversiones, pero sí importa el tener los créditos para que vayan a inversiones, es decir, cuesta mucho, como es lógico, justificar y obtener un presupuesto bueno para el capítulo 2, pero también cuesta mucho tener un presupuesto bueno para el capítulo 6. En este sentido, el presupuesto, con relación al año anterior, a 1998, ha subido en inversiones reales el 83,76 por ciento; de ese porcentaje, que se refiere a todo el departamento, el mayor aumento de los créditos lo ha supuesto el programa de los tribunales de justicia y, con un 87,3 por ciento.

¿Dónde van estas inversiones? Nosotros tenemos un libro donde por comunidades autónomas y por provincias se establece lo que se llama generalmente el programa de inversiones públicas, el PIP, es decir, son aquellas previsiones que tenemos ya no sólo de lo que arrastramos, sino a su vez de aquello nuevo que se trata de crear. Así, concretamente para la anualidad correspondiente a las tres grandes obras que tenemos actualmente en marcha, Oviedo, Cáceres y Palma, se destinan 1.256 y pico millones de pesetas; para edificios de equipamiento para nuevos órganos judi-

ciales, incluida la jurisdicción contencioso-administrativa, —que, como SS.SS. conocen y ya se ha dicho aquí, 65 se crean y funcionan este año, pero el año que viene va a haber otros 89 que van a entrar en funcionamiento el 1 de abril—, se destinan 1.520 millones largos de pesetas; para los institutos de medicina legal, que también ha salido —en eso tenía razón la señora Almeida, salen las preguntas y las contestaciones—, los institutos de Zaragoza y Burgos, el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, San Vicente de la Barquera, Jaca, Cartagena y otros, 719 millones; para equipamiento informático, que va unido dentro de las inversiones para órganos judiciales y fiscales, 1.571 millones de pesetas. En relación con la informática y el efecto 2000, ya saben ustedes el problema que se plantea, es conocido, no voy a insistir en ello. Nosotros tenemos un problema y es que hay instalaciones informáticas antiguas en órganos judiciales; las instalaciones que nosotros estamos implantando desde luego llevan el efecto 2000 incluido, pero las antiguas, y todavía quedan bastantes con aquel viejo proyecto, van a hacer que antes del 31 de marzo tengamos que prepararlo porque hay un acuerdo del Consejo de Ministros con estas prescripciones para prepararlos y que tengan el efecto 2000. El compromiso del Ministerio es que, antes de que acabe el año 1999, esté informatizada toda la oficina judicial y, por lo tanto, tendremos que sustituir lo que ahora vamos a arreglar. A eso se destinan 389 millones de pesetas. Para reforma de edificios judiciales en varias comunidades autónomas, 1.258 millones y para suministro y equipamiento, 500 millones. Eso en cuanto a inversiones.

Objeción de conciencia. Yo diría que la gestión y la no entrega del vestuario indiscriminadamente es clave para que se haya podido rebajar con esas cifras —son reales las que tomó el señor Ollero— el coste por objetar.

¿Por qué digo la gestión? Porque no es igual tener setenta y tantos mil objetores reconocidos que 150.000, que es lo que se prevé para el año que viene. No es igual tener en el mejor de los supuestos algo así como treinta y tantas o 40.000 plazas de objetar que tener 122.000, que son con las que vamos a contar, por lo que pensamos, estamos casi seguros (el cálculo es a la baja), que vamos a tener mensualmente una media de 90.000 objetores haciendo la prestación social. ¿Qué significa esto? Que incluso con la aplicación de la nueva Ley de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, al tener una duración de nueve meses no va a permitir ganar un trimestre, es decir, que en esas 120.000 plazas, entre el tránsito y el no tránsito de los nueve meses al comienzo del otro grupo que empieza a su vez en ese período de tiempo, algún tiempo siempre se pierde, por lo que no podemos decir que vamos a tener de media las 120.000 plazas mensualmente, sino que la media, por eso digo que está calculada a la baja, va a ser de 90.000. Es decir, con el mismo personal, con los mismos funcionarios que se estaba gestionando lo que eran relativamente pocos objetores se ha asumido el aumento producido en el año 1998, con más del 30 por ciento de solicitantes de la objeción de conciencia.

El Jurado. Efectivamente, en el año 1997 se destinaron 40 millones. Yo pregunté hace unos días y me contestaron que, a 30 de septiembre, se habían invertido o pagado, porque estaba justificado, 39 millones.

Seguimos manteniendo 270 millones porque no queremos dar la sensación de que con ello pensamos que va a haber menos juicios del tribunal del Jurado. No, no, habrá los que haya pero, desde luego, nos va a seguir sobrando en ese concepto presupuestario si es que los juicios de tribunal del Jurado siguen el ritmo que han seguido hasta ahora: 40 millones en el año 1997, 39 millones a septiembre de este año. Vamos a suponer que el trimestre que queda fuese algo superior, eso supondría que estaríamos hablando de 45 ó 50 millones de pesetas. Hoy por hoy tenemos suficiente, mientras no se demuestre, al final de 1998 o en el propio año 1999, que esas cantidades son insuficientes.

Me preguntaba también por los servicios auxiliares. El Ministerio de Justicia tiene muchas preocupaciones, obviamente, y una de ellas es el problema que puede plantear y que de hecho plantean los medios auxiliares que se refieren concretamente a peritaje y a interpretación. Entre 1997 y 1998 se crearon 42 ó 43 peritos y algo así como 20 ó 21 intérpretes. Sí estoy seguro es de la cifra del año 1999: 16 peritos y 16 intérpretes, dentro de las plazas que SS.SS. ya conocen porque aquí se ha dicho, del personal laboral que se dota por medio del presupuesto de 1999. Esa es la previsión que tenemos, y suponemos que lo llevaremos a efecto a principios de 1999.

Tema de Guadix. Hay dos clases de transferencia de medios, por lo menos por lo que se refiere a la Administración de justicia, no sé si sucederá lo mismo en los otros sectores de la Administración, las que se refieren a la Comunidad Autónoma de Cataluña y las que se refieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el año 1990, el decreto de transferencias a la Generalidad de Cataluña establecía, al igual que se establece con todas, como es lógico, que la creación de nuevos órganos judiciales es de la Administración del Estado, como no puede ser de otra manera, pero en Cataluña se decía que la instalación y el funcionamiento de los nuevos órganos sería con cargo a créditos que se reservasen en el presupuesto del Ministerio de Justicia, y que, por la vía de la sección 32, se pasasen por el Ministerio de Economía y Hacienda, otra cosa es que luego se hayan puesto en el caso que ha supuesto el capítulo 7 del propio ministerio y se hayan transferido. Esto significa que, en-aquel momento, la Comunidad Autónoma de Cataluña no percibió una sola peseta por el concepto 620, que es de obra nueva y que supone el 80 ó el 85 por ciento de todo el crédito de inversiones, y sólo recibió la reposición. Además, hay un acuerdo complementario del año 1994, en el que se fijan unos módulos muy detallados (de metros cuadrados, de construcción, de alquileres, de lo que valen los servicios generales de calefacción, etcétera), y con arreglo a esos módulos por parte de la Administración del Estado se crean determinados órganos en Cataluña y se justifica por la Consejería correspondiente que se ha gastado porque ya están incluso en funcionamiento y tienen que percibir determinada cantidad. Las restantes comunidades autónomas, por supuesto, la creación por la Administración del Estado, pero han percibido la totalidad puesto que se comprometen a la instalación y al funcionamiento y no queda en manos de la Administración del Estado soportar su coste, por lo que se hace una transferencia.

Diferencia entre comunidades autónomas cuyo sistema de financiación propuesto por el Gobierno, llamemos unifi-

cado por el número de ellas, y las que no lo tienen. En las primeras sería difícil precisar cómo se financia la parte que corresponde a justicia, educación, etcétera, pero no cabe duda que aquellas que siguen con el sistema anterior es muy fácil de precisar porque, a través de la sección 32, entes territoriales, figura la cantidad que se les transfiere. ¿Qué pasa con Andalucía? En Andalucía se traspasa en el año 1997 y con efectos 1.º de abril. Andalucía pide que se siga gestionando por el Ministerio hasta el 1.º de octubre todo aquello que no era inversiones y que las inversiones se sigan gestionando por el Ministerio hasta el 31 de diciembre. ¿Qué ocurre entonces el 31 de diciembre? Que el Ministerio había invertido las cantidades a que se había comprometido por las obras, algunas de las cuales ya se han mencionado —por ejemplo Motril y ahora se menciona Guadix—, que se pusieron en marcha por el Ministerio antes de gestionarlo la Comunidad Autónoma de Andalucía y se fueron pagando las certificaciones oportunas; el resto, que no estaba comprometido, se había transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Al final, como lamentablemente ocurre muchas veces, que si las lluvias, que si se encuentran los terrenos con unas características no apropiadas para la construcción que se trata de proyectar, había un remanente de trescientos y pico millones que se han transmitido al Ministerio de Economía y Hacienda y no sé si éste habrá liquidado ya, supongo que sí, esos trescientos y pico millones que nosotros habíamos detraído de nuestro presupuesto para abonarlos puesto que no nos correspondían porque eran de Andalucía. ¿Qué significa esto? Que si el año pasado fueron 1.451 millones de inversiones lo que se traspasó a Andalucía, excepto aquello que nosotros invertimos y la diferencia, 1.451 millones más el 5,7 por ciento del PIB les ha transferido el año 1998 el Ministerio de Economía y Hacienda. No sé si en los presupuestos de la citada comunidad autónoma, en aquel concepto de la Consejería de Justicia, figuran o no figuran como inversiones 1.451 millones (que serían más, 1.650 ó 1.700), eso no lo sé, pero desde luego la finalidad es inversiones Administración de justicia y ahí, en esa cantidad, sí está Guadix, al igual que está Motril y otros. Las obras se comenzaron por parte del Ministerio, y hay más cantidades todavía que superan las que le pueda corresponder al pago de Guadix. Es decir, no debemos nada de Guadix, obviamente, ni creo que deba tampoco el Ministerio de Economía y Hacienda.

La señora Almeida habla del Jurado, de la objeción de conciencia y me pregunta por las cantidades que se incluyen en concepto de libertad religiosa. Ahí hemos hecho un cambio. Como ustedes saben, la Secretaría General Técnica y la Dirección de Asuntos Religiosos no tienen programa propio, los dos programas teóricos que podrían ser pero que por su cuantía no lo son están actualmente dentro del artículo 1, servicio 01, Dirección y Servicios Generales de Justicia. ¿Qué presupuestamos para el año 1998? Varias actividades para que fuesen gestionadas por la Dirección General de Asuntos Religiosos, entre ellas un congreso que pronto va a comenzar en Toledo, el mes próximo, y una serie de becas, por valor de 8.500.000 pesetas, cuya convocatoria se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» y a la que se presentaron aquellos que quisieron para la realización de un determinado trabajo que proponían, solitu-

des que fueron examinadas por una comisión seleccionadora y cuya adjudicación también fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En realidad no se les puede llamar becas, llamémosle ayudas de investigación o ayudas para trabajos, pero en cualquier caso, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y fue una convocatoria abierta a todo aquel que reunía los requisitos y cuyo proyecto, con más o menos cantidad, era calificado de valioso o de posible interés.

Ya se ha hablado de la justicia en el mundo; no cabe decir cosas nuevas por la precisión del secretario de Estado que me ha precedido.

Previsión de nuevos juzgados. Cuando en el ejercicio de 1999 tenemos dotación para 111 nuevos juzgados, si unos van a entrar en funcionamiento el 1.º de abril y otros durante el ejercicio, lo primero que hacemos es buscar ubicación para esos juzgados. Por lo que se refiere a Madrid, decía S. S. que había unos juzgados de familia o de primera instancia en Gran Vía; hay cinco y están provisionales, porque el edificio de Gran Vía va a albergar a 33 juzgados de lo Contencioso; los 33 que van a existir en Madrid, van a estar en el edificio de Gran Vía. Efectivamente, se va a acercar menos la justicia al ciudadano que viva lejos, pero van a estar todos ubicados en ese edificio de Gran Vía porque caben perfectamente, y los cinco de primera instancia o de Familia, si quiere S.S., están de forma provisional.— Durante el año 1999, buscaremos ubicación, ya que tenemos previsto que el 1.º de enero del año 2000 entren en funcionamiento los 26 restantes hasta llegar a una cifra en la que están comprendidos 10 centrales y 180 provinciales.

Sobre malos tratos, señoría, creo que hemos hecho hasta ahora todo lo que estaba en nuestra mano hacer, redactar un anteproyecto de ley y empezar a divulgar, mejor dicho a formar más que divulgar a aquellos que intervienen en la Administración de justicia, a personal de la Administración de justicia, como me parece que se ha dicho anteriormente. Ha habido cuatro cursos para fiscales, secretarios y médicos forenses y 21 cursos para otro personal de la Administración de justicia. Para el año que viene, en el Centro de Estudios Jurídicos para la Administración de justicia, están previstos nueve cursos para el personal al que antes me he referido, aparte de 21 cursos en todas las capitales, porque se programan con las gerencias de justicia. Eso por lo que se refiere a la formación.

En cuanto a las oficinas de asistencia a las víctimas, contestó el secretario de Estado. Hablo de los capítulos en los que el Ministerio de Justicia tiene alguna intervención.

Coordinación de los servicios sanitarios, sociales, policiales y judiciales. Se ha formado un grupo de trabajo para diseñar el protocolo de atención sanitaria y forense, que estará desarrollado antes de fin de año, y su aplicación por parte de la Fiscalía y médicos forenses podrá ser inmediata. Por lo que se refiere a los programas de tratamiento psicológico a las personas que infligen el maltrato, esta medida como alternativa o complemento de las penas depende de la decisión judicial, como S. S. sabe perfectamente. En cuanto a las medidas legislativas, ya se ha hablado del anteproyecto.

En cuanto a las medidas judiciales, las provisionales a que aluden los artículos 103 y 104 del Código Civil y los concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; del infor-

me del Consejo General, emitido el 18 de junio pasado sobre modificaciones legislativas necesarias para evitar la existencia de malos tratos en el ámbito familiar, se deduce que la necesidad de referencia está plenamente asumida por los jueces, magistrados y por los tribunales. En cuanto a los medios necesarios para favorecer la agilización de los procedimientos por malos tratos así como los procedimientos civiles de separación, se han aumentado los medios personales con las 114 plazas de la carrera judicial, a que nos hemos referido, de las que un 30 por ciento se destinan a órganos judiciales con competencia en esta materia, así como un incremento de fiscales y funcionarios de apoyo. Se han incrementado las dotaciones de medios materiales y se ha producido un avance importante en la informatización de los órganos judiciales y fiscalías. En cuanto a los fiscales, además de los cursos celebrados por el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración, se han programado nuevos cursos para el año académico 1998-1999. El ministerio fiscal, en su memoria anual, como SS. SS. conocen, entre las cuestiones de interés con tratamiento específico, incluye los malos tratos en el ámbito doméstico y familiar. Por lo que respecta al Ministerio de Justicia, estará atento a prestar los medios suficientes y necesarios para que eso se lleve a efecto. Se ha previsto para 1999 —es un dato también importante en esta materia— la conexión informática de decanatos y fiscalías con la base de datos del Ministerio del Interior sobre denuncias de malos tratos para que la conexión sea en tiempo real.

En cuanto a las actuaciones sanitarias, policiales, judiciales y asistenciales, se está en espera de un protocolo de coordinación entre las instancias. La Fiscalía General del Estado incluirá en su memoria anual, a partir de este año 1998, un apartado específico sobre la violencia contra las mujeres. En la última memoria, si mal no recuerdo, esto ya se ha cumplido. Ya se ha dicho que el incremento de la plantilla de médicos y médicas forenses será de 50 plazas, a los que hay que añadirles vacantes, por lo que la convocatoria va a ser de 53.

Se han mantenido conversaciones con el Consejo General de la Abogacía para tratar de encontrar incluso un turno de oficio específico para estas actuaciones y estamos en contacto para ver cómo podemos llegar a ello. Aquí se trata prácticamente de la buena voluntad del Consejo y la nuestra. Veremos si los cálculos y la financiación lo pueden permitir, pero estamos en contacto para tratar de llevarlo a efecto.

No sé decir más de esto a S. S. Me he referido a esos planes contra la violencia doméstica. Está presupuestado todo lo que se refiere a las correspondientes oficinas porque, como S. S. conoce, hay un psicólogo y un oficial letrado. Por lo pronto, nosotros estamos atendiendo a esta segunda persona, en unos casos por las ONG, y, por otra parte, vamos a tratar de llegar a convenios. En cualquier caso, esas oficinas que se han puesto en marcha y otras que se van a poner en marcha también, van a contar con personal, mínimo pero suficiente, para poder atender las funciones para las que van a ser creadas o constituidas.

Señor Silva, si tenemos en cuenta que, conforme decía el secretario de Estado, los próximos días entrará en esta Cámara el proyecto de ley de justicia del menor o la ley orgánica reguladora de responsabilidad del menor, como se

quiera llamar, difícilmente estará en vigor en el año 1999. Ojalá tuviésemos que hacer un presupuesto adicional y Hacienda admitiese un crédito extraordinario que enviaría a SS. SS. a las Cortes. No estará en vigor en el año 1999 no porque se retrase la tramitación sino porque el plazo de vigencia o de vacatio de la ley tiene que ser largo, porque hay una serie de disposiciones finales que, por una parte, obligan al establecimiento de normas de desarrollo de varios puntos y, por otra, a convenios o conciertos con las comunidades autónomas. Luego es inviable que sea en el año 1999 y no sé si podrá ser en un trimestre o en un cuatrimestre del año 2000, pero eso lo veremos el propio año 1999, y con gran satisfacción prepararemos el correspondiente proyecto de presupuesto.

La franquicia de Correos, igual que otros gastos cuando las transferencias se realizan, depende del momento presupuestario y de los módulos correspondientes aplicables, de ahí no se pasa; resultan insuficientes no solamente por los órganos nuevos que se crean, sino porque aumenta el volumen de actividad en ese sector o servicio. Como antes he referido, ya tenemos fijada la ampliación de medios para el año 1999. El acuerdo con la Generalidad de Cataluña supone, si mal no recuerdo, 595 millones —insisto porque es muy importante— para órganos que ya están creados y en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Eso, como es lógico, lleva la parte correspondiente de capítulo 1 y la parte correspondiente de inversión según los módulos que se aprobaron en la Comisión mixta de transferencias, no recuerdo el mes pero en el año 1994.

Señor presidente, no sé si me he dejado algo, en cualquier caso, siguiendo el precedente, si hay turno de nuevas preguntas, estaré encantado de responderlas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ollero ¿va a hacer uso del segundo turno? (**Asentimiento**.)

Tiene usted la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Intervengo muy brevemente para agradecer al señor subsecretario la información que nos ha suministrado y simplemente una pregunta de detalle: en relación a los juicios por Jurado, en las comparencias del año anterior se calculaba un importe de unos 2 millones por juicio. ¿Se ha llegado realmente a comprobar si ese viene siendo el costo?

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (García Mena): Podría ser la media. 1.700.000, 1.800.000 ó dos millones. Sabe-S.S. que depende de la duración del juicio.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Almeida, ¿quiere hacer uso del turno?

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Si, señorita.

La verdad es que nos ha dado respuestas, pero no una respuesta presupuestaria sino más bien un deseo de lo que se va a hacer. En lo relacionado a los malos tratos hay deseo de formar y de informar de los protocolos de agresiones a mujeres que ya estaban hechos pero que últimamente no se han aplicado. Esperamos que todo eso se haga, nos gusta pero no vemos que tenga reflejo presupuestario.

Nos preocupa la partida —siempre nos tenía muy intrigados—, de los asuntos religiosos. Yo no sé si esas becas eran para estudios de cuestiones religiosas y no sé lo que se gastarán en esos trabajos, pero nos preocupa que haya tan poca proyección de organizaciones. Usted ha hablado de organizaciones no gubernamentales, pero hay muy pocas transferencias para ese tipo de organizaciones y sólo aparece la de Justicia en el Mundo, que da un premio muy importante, pero tampoco he visto yo que venga de Dakar un jurista a dar una estatuilla, cosa que está bien, pero no me parece una sorpresa de la actividad del Ministerio. Lo mismo ocurre con estas partidas cuando estamos viendo que en este momento, aunque esté Mario Soares no se da transcendencia a algo como esto, cuando sabemos que hay organizaciones de jueces que están trabajando cotidianamente y no reciben ningún apoyo por parte del Ministerio, y organizaciones no gubernamentales, como Juristas sin fronteras y otras tampoco reciben nada. Por eso nos extraña esta localización de ayuda, no porque sea sospechosa porque esté el señor Rodríguez Arriba —aunque lo es— sino porque no responde a la política de ayudas del Ministerio. Que haya de repente tanto estudio de asuntos religiosos que reciben una beca de 7 millones, no nos ha convencido mucho. Creo que deberíamos gastar el dinero en otras cosas, pero el próximo año una vez descubierto para qué se utilizan veré qué estudios han sido publicados sobre esta partida, y si nos vamos a llenar de profundidad religiosa con ello me parece estupendo.

Nos preocupa que se estén trasladando los tribunales, ahora vendrán los contenciosos, quitarán otros. La dispersión de juzgados es un tema enorme, cada vez mayor, que sufrimos en Madrid y que requiere cantidad de medios y su carencia dificulta la propia organización de justicia, hay veces que para llevar un papel a Fiscalía, que a lo mejor en el piso de abajo, se tarda cuatro días por la burocracia, y otras cosas relacionadas con la justicia en las que deberíamos entrar.

Pero lo que más me preocupa es que hoy hay servicios auxiliares de la justicia que no están previstos. Por ejemplo, en casi toda la Comunidad de Madrid, y lo digo porque es lo que más conozco, en el único sitio donde hay servicios auxiliares de psicólogos en los juzgados de familia es en Madrid capital y en toda la periferia de Madrid, con gran cantidad de gente, no tiene estos medios y bien tardan en traerlo a la clínica médico-forense para que se haga aquí se encuentran desasistidos. Creo que esos servicios podrían estar más centralizados y no he visto que haya preocupación por todo este tipo de cuestiones, que creo es lo que de verdad acerca la justicia al pueblo.

Hay otras ideas que tampoco se desarrollan, como la posibilidad de que hubiera un juzgado de familia de guardia, que quizás solucionaría muchos problemas inminentes, y que ha sido reivindicado por algunas organizaciones de Jueces.

Me gustaría que a lo largo de este año, de la experiencia que vamos a sacar con los malos tratos, pudiéramos profundizar. Por eso no creo que el anteproyecto de ley tenga reflejo presupuestario. Es verdad que están las recomendaciones de informar y de formar, yo misma voy a cursos de policías y a otros para formar sobre este tema y creo que esa es una buena voluntad, pero todavía no hay una verdadera creación de órganos de apoyo que en estos presupuestos creo no han quedado definidos aunque puedan estar en lo generalizado.

Cuando estas leyes estén en los próximos presupuestos podamos hablar de una acción mucho más profunda sobre este tema. En este momento sólo queríamos advertir estas deficiencias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor subsecretario, tiene usted la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (García Mena): Disculpe, señora Almeida, que antes, sin darme cuenta, contesté al señor Ollero antes de que usted pudiese hacer su segundo turno. Discúlpeme.

Efectivamente, una de las preocupaciones que tenemos es la periferia, hasta tal punto que, si bien sabemos que la oficina de atención existe en Madrid, vamos a reconsiderar cuál es la función no ya de esa oficina sino sus relaciones posibles con la periferia. Eso está en estudio y tendría posibilidades en el presupuesto.

Tomo nota de lo que indicaba sobre los juzgados de familia. Yo lo que puedo hacer en este caso es pasárselo a la Dirección e informárselo a la señora ministra.

Por lo demás, muchas gracias, señora Almeida.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario.

Con esto terminamos la sesión, agradeciendo a los comparecientes su presencia en la Comisión, a los portavoces y a los servicios de la Cámara por su trabajo.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961